

Tauste

en su historia



Actas de las XVI Jornadas

Sobre la Historia de Tauste

25, 26, 27 de febrero, 5 y 6 de marzo de 2015

VOLUMEN 1

Foto de portada:
Escudo antiguo de la villa de Tauste
en el sotobanco del Retablo Mayor de la
Iglesia de Santa María (1520-1529).
Foto de Andrés Ayllón

Tauste en su historia

Actas de las XVI Jornadas

Sobre la Historia de Tauste

25, 26, 27 de febrero, 5 y 6 de marzo de 2015

VOLUMEN 1

© de los textos: sus autores

© de la presente edición: “El Patiaz” y la Institución Fernando el Católico

Edita: Asociación Cultural “El Patiaz”

Publicación

núm. 67 del Centro de Estudios de las Cinco Villas y

núm. 3525 de la Institución Fernando el Católico

D.L. Z 240-2017

ISBN: De la obra completa: 978-84-617-7999-4

De este volumen: 978-84-617-8418-9

Imprime: Imprenta Félix Arilla

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA PRESENTE OBRA
SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LOS TITULARES DEL COPYRIGHT.
RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS





Índice

Gregorio Ibáñez Gómez. <i>Profesor en el IES Cinco Villas</i> “El taustano Tomás Aragüés Bayarte y su hijo Tomás Aragüés Bernad, dos hitos en la composición musical del siglo XX de España.”	7
Jesús Gonzalo López. <i>Catedrático del Conservatorio Superior de Música de Salamanca</i> “Historia documentada del órgano de la parroquial de Tauste (Zaragoza): 1495-2013”	29
Jesús Gascón Pérez. <i>Doctor en Historia</i> “La villa de Tauste ante la rebelión aragonesa de 1591: una encrucijada de Ædelidades.”	63
Ma Jesús Torreblanca Gaspar. <i>Doctora en Filosofía y Letras</i> “Vestimentas medievales en el voto de San Miguel de Tauste”	85

La villa

*de Tauste ante la rebelión
aragonesa de 1591:
una encrucijada de ¿delidades¹*

Jesús Gascón Pérez

1 Este trabajo ha recibido financiación del grupo de investigación «Blancas» del Gobierno de Aragón (ref. H33) y del proyecto de investigación «Imagen y representación de la Monarquía Hispánica: mitos y realidades de un modelo constitucional inacabado» del Ministerio de Economía y Competitividad (ref. DER 2012-39719-C03-03).

RESUMEN: El trabajo tiene como objetivo analizar la difícil situación en que la villa de Tauste, como el resto de localidades aragonesas, se encontró en 1591 al producirse el levantamiento contra Felipe II. Así, las autoridades locales debieron escoger entre mantener la fidelidad a su soberano o atender la llamada del Justicia de Aragón para reunir tropas con las que resistir al ejército enviado desde Madrid a restablecer el orden. La misma disyuntiva se presentó a título individual a los protagonistas del conflicto, algunos de ellos naturales de Tauste, cuya actuación se vio condicionada, además, por su pertenencia a redes de patronazgo y por vínculos de ámbito local. En este sentido, la reconstrucción de la encrucijada de fidelidades por la que transitaron autoridades y particulares resulta necesaria para una mejor comprensión de su comportamiento ante la grave crisis generada en el reino.

PALABRAS CLAVE: Edad Moderna, conflictos políticos, Aragón, rebelión aragonesa de 1591, fidelidad, historia de Tauste

THE TOWN OF TAUSTE IN THE FACE OF THE ARAGONESE REBELLION OF 1591: A CROSSROADS OF FIDELITIES

ABSTRACT: This paper aims to analyse the difficult situation that the town of Tauste, as the rest of the Aragonese municipalities, faced in 1591 when the rising against Philip II took place. Then, local authorities had to choose between remaining loyal to their king or answering the Chief Justice's call to levy troops to resist the army sent by the court in Madrid for re-establishing order. The same dilemma was faced individually by the protagonists of the conflict, some of them natives from Tauste, whose conduct was also conditioned by their belonging to patronage networks and by their local network links. To this effect, the reconstruction of the crossroads of fidelities at which authorities and individuals stood is a necessary task to achieve a better understanding of their conduct in the face of the serious crisis arisen in the kingdom.

KEY WORDS: Early Modern Age, Political Conflicts, Aragon, Aragonese Rebellion of 1591, Loyalty, History of Tauste

Jamás esta villa ha sido tan temeraria que de ninguna manera presumiese que en las cosas de Antonio Perez se hacia contra los fueros deste reino por los oficiales de V.M., pues de rey tan cristianísimo seria notable infidelidad de vasallos que tanto se precian de las cosas de su servicio imaginar cosa tal, y [...] lo que esta villa tiene ofrecido es de su propia obligacion y muy debido al servicio de V.M., á cuyo servicio y disposicion quedamos todos los de ella prompts y aparejados con la fidelidad que debemos, y siempre habemos acostumbrado en las cosas del servicio de V.M.²

Con estas palabras se dirigieron a Felipe II las autoridades municipales taustanas en vísperas del motín contra la Inquisición que tuvo lugar el 24 de septiembre de 1591, episodio que marcó el comienzo de la que en otro lugar he denominado «fase radical» de la rebelión aragonesa de 1591³. A la vista de lo escrito por el concejo de la villa, no parece que en ella se estuviese viviendo por entonces una alteración particular como consecuencia de dicho levantamiento, ni mucho menos que hubiese tenido participación en él. Sin embargo, por diversas fuentes sabemos que, tanto antes como después de esa fecha, Tauste y su entorno sirvieron de escenario a algunos acontecimientos relevantes del conflicto y, lo que es más importante, que varios naturales de la localidad estuvieron hondamente implicados en ella, por lo que fueron castigados por la justicia regia.

-
- 2 Carta de la villa de Tauste a Felipe II, Tauste, 21 de septiembre de 1591. Miguel SALVÁ y Pedro SAINZ DE BARANDA (eds.), *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1848, t. XII, p. 402.
 - 3 Sobre el conflicto aragonés, tradicionalmente conocido como «alteraciones de Aragón», remito al análisis que elaboré en Jesús GASCÓN PÉREZ, *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza / Institución «Fernando el Católico», 2010. En cuanto a la historiografía anterior, para no resultar exhaustivo, solo citaré aquí la aproximación al tema que realicé en IDEM, *Bibliografía crítica para el estudio de la rebelión aragonesa de 1591*, Zaragoza, Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa / Institución «Fernando el Católico», 1995, y las obras clásicas del MARQUÉS DE PIDAL, *Historia de las alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, 1862-1863, 3 vols. [hay ed. facs. con introd. de Guillermo Redondo Veintemillas y Esteban Sarasa Sánchez e índ. de Leonardo Blanco Lalinde, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2001, 4 vols.], y de Gregorio MARAÑÓN, *Antonio Pérez (El hombre, el drama, la época)*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1947, 2 vols. [hay varias reeds.].

A la hora de valorar esta contradicción, conviene recordar que seguimos echando de menos un estudio detallado de las respuestas locales al conflicto aragonés, circunstancia sobre la que, ya en 1991, llamó la atención Javier Gil Pujol cuando realizó una aproximación a lo ocurrido en Ágreda, Tarazona, Borja, Barbastro y Jaca⁴. Como explicaba entonces este historiador catalán, que recientemente ha sido nombrado académico de la Historia, hasta aquel momento solo se habían hecho intentos de explorar los casos de Teruel, Albarracín y Huesca⁵. Y poco más se ha profundizado al respecto hasta nuestros días⁶, en buena medida por la dificultad que entraña la empresa, que no obstante se torna necesaria para alcanzar un conocimiento más acabado de lo sucedido en Aragón en aquella difícil coyuntura. No en vano, constituye el único medio para superar la interpretación asentada en los juicios del marqués de Pidal y Gregorio Marañón, que circunscriben el alcance del levantamiento a la alteración registrada en Zaragoza y subrayan la pasividad del resto de poblaciones ante la grave crisis⁷. Lamentablemente, como apuntó el profesor Gil Pujol, es preciso tener en cuenta que este tipo de trabajos encierra un interés manifiesto pero, al mismo tiempo, suelen verse limitados por problemas derivados de la conservación, disponibilidad y riqueza de la documentación custodiada en los archivos locales:

De esta manera, y como era de esperar, aparecen unas situaciones locales mucho más vivas y complejas que aquella simple pasividad y se desvelan algunos motivos que indujeron a secundar o desoir [sic] el llamamiento foral. Sobre todo, queda de relieve que tomar la decisión no siempre resultó fácil y que el sentido atribuido a la misma tampoco fue unívoco. De todos modos, la documentación conservada en los archivos de estas ciudades no permite un conocimiento equivalente y satisfactorio de las respectivas situaciones locales, pues en algún caso adolece de lagunas capitales y, cuando no es así, refleja su vida política de modo desigual. Además, las actas municipales apenas informan de los

-
- 4 Javier GIL PUJOL, «La comunidad local ante la entrada y despliegue del ejército del rey: toma de decisiones en una disyuntiva de fidelidades (Ágreda, Tarazona, Borja, Barbastro, Jaca)», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXV-XXVI (1991), pp. 63-108.
 - 5 En concreto, los casos de Teruel y Albarracín habían sido analizados por Martín ALMAGRO BASCH, «Alteraciones de las Comunidades de Teruel y Albarracín durante el siglo XVI», *Universidad. Revista de cultura y vida universitaria*, XIII (1936), pp. 163-191, 227-258 y 291-314, y XIV (1937), pp. 3-30 [hay reed. con apénd. doc., en IDEM, *Las alteraciones de Teruel, Albarracín y sus Comunidades en defensa de sus fueros durante el siglo XVI*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1984]. Sobre lo ocurrido en Huesca, el autor tuvo ocasión de manejar, cuando todavía se encontraba en prensa, el artículo de Porfirio SANZ CAMAÑES, «La ciudad de Huesca ante los sucesos de 1591 y 1592», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66 (1992), pp. 67-84.
 - 6 Realmente son muy pocas las aportaciones sobre el asunto. Destacaré aquí los trabajos de José Antonio MATEOS ROYO, «El Concejo darocense durante el último cuarto del siglo XVI: tendencias de una oligarquía», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66 (1992), pp. 7-13, y José Manuel LATORRE CIRIA, «La conflictividad política y social en la ciudad y comunidad de Teruel durante los siglos XVI y XVII», en José Manuel Latorre Ciria (coord.), *Los Fueros de Teruel y Albarracín. Actas de las Jornadas de estudio celebradas en Teruel y Albarracín los días 17, 18 y 19 de diciembre de 1998*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2000, pp. 137-178. Del mismo modo, aunque no fuese el objetivo de mi trabajo, pueden espigarse noticias sobre sucesos ocurridos en distintas localidades aragonesas en Jesús GASCÓN PÉREZ, *Alzar banderas...*, op. cit., passim.
 - 7 MARQUÉS DE PIDAL, *Historia de las alteraciones...*, op. cit., vol. II, p. 252, y Gregorio MARAÑÓN, *Antonio Pérez...*, op. cit., vol. II, pp. 10 y 138-139.

debates que, con toda probabilidad, debieron [de] producirse en esos concejos antes de decidir sus posturas⁸.

Para el caso de Tauste, la carencia de fondos históricos en el archivo municipal se debe a la destrucción causada por la revolución de 1934⁹. Esto impide tener acceso a la documentación generada por la villa durante 1591, a excepción de la carta ya citada, que fue publicada en el siglo XIX por los eruditos Miguel Salvá y Pedro Sainz de Baranda, y de algún otro documento suelto, los cuales, junto a fuentes ajenas al municipio, como las manejadas en su día por José Antonio Fernández Otal, Miguel Ángel Pallarés Jiménez, José Ignacio Gómez Zorraquino, José Enrique Pasamar Lázaro y Raquel Cuartero Arina¹⁰, o como las que yo mismo he consultado con el objetivo de analizar la rebelión aragonesa, permiten reconstruir, aunque sea de modo incompleto, diversos aspectos de la vida política, económica y social de Tauste en la época moderna.

Centrándonos en el conflicto de 1591¹¹, conviene recordar que su comienzo suele fijarse en el momento en que Antonio Pérez huyó de Castilla en abril de 1590. Pérez, antiguo secretario del rey, se hallaba preso desde 1579 tras haber caído en desgracia al ser descubiertas sus intrigas y manejos en la corte. En su intento de librarse de la justicia regia, buscó refugio en Aragón con el apoyo de la red de contactos que había tejido en este reino durante su etapa cortesana, en la que se incluían don Luis Ximénez de Urrea, IV conde de Aranda, don Fernando de Aragón, V duque de Villahermosa, y el justicia de Aragón don Juan de Lanuza *mayor*, entre otros. A estos hombres, que se habían enfrentado a la Corona en varias disputas jurisdiccionales surgidas en las décadas precedentes, se sumaron, a partir de la llegada del fugitivo ex secretario, miembros de todos los estamentos sociales que entendieron que la actuación de los oficiales reales contra él iba más allá de lo permitido por los fueros del reino.

8 Javier GIL PUJOL, «La comunidad local...», *op. cit.*, pp. 67-68.

9 Así se explica en el sitio web del Archivo Municipal de Tauste. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA, *Archivos municipales: fondos documentales*, en línea, en <<http://cultura.dpz.es/archivos-y-bibliotecas/archivos/archivos-de-la-provincia/archivos-municipales-fondos-documentales/id/67/fondo/68>>, consultado el 8/2/2017.

10 Véanse, respectivamente, José Antonio FERNÁNDEZ OTAL, «La Casa de Ganaderos de Tauste. Notas sobre su Historia Medieval y Moderna», en *Tauste en su historia. Actas de las I Jornadas Sobre la Historia de Tauste. 13 al 17 de diciembre de 1999*, Tauste, Patronato de la Casa de Cultura. Ayuntamiento de la Villa de Tauste, 2001, pp. 104-171, José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO, «Los bienes de propios de Tauste en el siglo XVIII», en *Tauste en su historia. Actas de las IV Jornadas Sobre la Historia de Tauste. 9 al 13 de diciembre de 2002*, Tauste, Patronato de la Casa de Cultura. Ayuntamiento de la Villa de Tauste, 2005, pp. 57-84, IDEM, «La villa de Tauste hipoteca los bienes de propios en el Antiguo Régimen», en *Tauste en su historia. Actas de las V Jornadas Sobre la Historia de Tauste. 1 al 5 de diciembre de 2003*, Tauste, Asociación Cultural «El Patiaz», 2006, pp. 109-134, Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ, «Intervención de la monarquía en los asuntos municipales de gobierno en tiempos de crisis: sobre las ordenanzas de la Villa y las obras del Canal de Tauste a principios del siglo XVII», en *Tauste en su historia. Actas de las XI Jornadas Sobre la Historia de Tauste. 8 al 12 de febrero de 2010*, Tauste, Asociación Cultural «El Patiaz», 2012, pp. 103-236, José Enrique PASAMAR LÁZARO, «La Villa de Tauste y la Inquisición», en *Tauste en su historia. Actas de las XIII Jornadas Sobre la Historia de Tauste. 13 al 17 de febrero de 2012*, Tauste, Asociación Cultural «El Patiaz», 2013, pp. 33-95, y Raquel CUARTERO ARINA, «Moral y transgresión en Tauste y su entorno durante la Edad Moderna», en *Tauste en su historia. Actas de las XIV Jornadas Sobre la Historia de Tauste. 11 al 15 de febrero de 2013*, Tauste, Asociación Cultural «El Patiaz», 2014, pp. 11-41.

11 Para profundizar en el conocimiento del conflicto más allá de la breve síntesis que aquí se ofrece, remito a los trabajos citados en la nota 3.

Como en otras ocasiones, en este conflicto tuvo un papel fundamental el proceso foral de *Manifestación*, que administraba el Justicia de Aragón y que fue el recurso legal empleado por Pérez para defender su causa¹². La Monarquía, ante la imposibilidad de resolver a su favor en los tribunales el litigio con Pérez, decidió recurrir a la Inquisición, que instruyó contra el reo un proceso por herejía con el fin de sustraerlo de la jurisdicción del Justicia¹³. El traslado del reo a las cárceles inquisitoriales provocó un primer motín contra el Santo Oficio, el 24 de mayo de 1591, que marcó el fin de la «fase procesal» de la rebelión y supuso el comienzo de la «fase coactiva», en la cual se mezclaron el recurso a procedimientos legales y el empleo de medidas de fuerza para presionar a los jueces que debían instruirlos. Esta segunda etapa, a su vez, concluyó con un nuevo motín antiinquisitorial, el ya mencionado de 24 de septiembre, que dio paso a la «fase radical», durante la cual el incremento de la tensión llevó a Felipe II a ordenar una intervención militar para restablecer el orden. Su decisión fue contestada por la Diputación con una declaración de resistencia, el 31 de octubre, que precedió a una breve «fase militar» que se desarrolló en los primeros días de noviembre.

Durante esta última etapa, el Justicia de Aragón, cumpliendo el mandato de la Diputación, intentó reunir tropas para detener la invasión. Finalmente no hubo batalla, pero el desafío a la autoridad regia era manifiesto, y desde la corte se promovió una dura represión que incluyó la ocupación del reino y la aplicación de varias decenas de castigos ejemplares, entre ellos la ejecución del justicia de Aragón don Juan de Lanuza *menor*, que había accedido al cargo tras el fallecimiento de su padre el 21 de septiembre de 1591. El último intento de levantar al reino en armas fue la Jornada de los Bearnese, que tuvo lugar en febrero de 1592 cuando Pérez, don Martín de Lanuza, don Diego de Heredia y otros fugitivos aragoneses, con el apoyo de la princesa Catalina de Bearn, reunieron tropas al norte de los Pirineos e invadieron el valle de Tena, que ocuparon por espacio de unos días.

Señaladas de modo sintético las líneas generales de la rebelión, y antes de centrarnos en la participación en ella de Tauste y los taustanos, conviene recordar que en la villa ya se hicieron sentir las tensiones previas al estallido del conflicto. En concreto, hasta allí llegaron los ecos del enconado pleito entre la Diputación y la ciudad de Zaragoza por causa de la aplicación del Privilegio de Veinte, concedido por Alfonso I el Batallador en 1119, «el qual, para que esta ciudad se poblase y sus términos se cultivasen, da grandes exenciones á sus ciudadanos, y libertad que para su defensa puedan hacer tuerto á quien le hiciere á la ciudad: la cual de tal manera ha

12 Acerca de la Manifestación han escrito estudios monográficos Francisco SÁENZ DE TEJADA Y DE OLÓZAGA, *El derecho de manifestación aragonés y el habeas corpus inglés*, Madrid, Compañía Bibliográfica Española, 1956, Víctor FAIRÉN GUILLÉN, «El proceso aragonés de “manifestación” y el británico de “habeas corpus”», en *Temas de Ordenamiento Procesal*, Madrid, Tecnos, 1969, t. I, pp. 131-170, IDEM, *Antecedentes aragoneses de los juicios de amparo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971, y Ángel DUQUE BARRAGUÉS, «El privilegio de la manifestación», *Zaragoza*, XXXVII-XXXVIII (1973), pp. 111-133. Y sobre los distintos tipos de manifestación y la forma de instruirlos, puede verse Ángel BONET NAVARRO, *Procesos ante el Justicia de Aragón*, Zaragoza, Guara, 1982, pp. 150-166.

13 Sobre el proceso instruido por el Santo Oficio contra Pérez, sigue siendo útil el trabajo de Isabel MARTÍNEZ NAVAS, «Proceso inquisitorial de Antonio Pérez», *Revista de la Inquisición*, 1 (1991), pp. 141-200. En cuanto al entramado procesal que rodeó al ex secretario, puede consultarse el exhaustivo estudio de Víctor FAIRÉN GUILLÉN, *Los procesos penales de Antonio Pérez*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2003.

conservado este privilegio, y extendido sus palabras, que en odio de la mayor parte del reino, es su áncora sacra»¹⁴.

La razón última del enfrentamiento estribaba en la facultad que el Privilegio de Veinte concedía a la capital del reino para actuar desaforadamente, recurso que esta utilizó en reiteradas ocasiones para defender sus intereses, aun a costa de desafiar la autoridad de la Diputación e incluso, en algún caso, la del monarca¹⁵. Así, en julio de 1589 Zaragoza se sirvió de la Veintena para castigar a dos fugitivos que se habían acogido al proceso de Manifestación, lo cual generó un grave enfrentamiento entre las autoridades regnícolas y las locales en el que estas fueron apoyadas por la Monarquía¹⁶. Como respuesta, una serie de nobles y caballeros mostraron su respaldo a la Diputación y trataron incluso de reunir una fuerza militar, apelando a la colaboración de algunas localidades mediante cartas y «comoviendo e incitando a los unos y otros para que salgan a contradecir el Privilegio de XX»¹⁷. En tal contexto, uno de esos nobles, don Diego de Heredia, envió a Dionisio Pérez de Sanjuán a Sos, Sádaba, Tauste y Uncastillo para pedir gente armada con la que hacer frente a Zaragoza¹⁸. Por ahora no tenemos constancia de la respuesta que recibió. No obstante, como se verá más adelante, tanto Heredia como Sanjuán tuvieron participación importante en el levantamiento de 1591. Y el origen taustano del segundo invita a pensar que no fue casual que don Diego lo eligiese como mensajero ante las cuatro localidades cincovillanas.

Volviendo a la rebelión de 1591, conviene reparar de nuevo en la carta que encabeza el presente trabajo, que cerró el intercambio epistolar generado entre Felipe II y las *universidades*¹⁹ del reino a raíz del motín de 24 de mayo. Este fue iniciado por el rey para

14 Así se refiere a él Lupercio LEONARDO DE ARGENSOLA, *Informacion de los sucesos del Reino de Aragon en los años de 1590 y 1591, en que se advierte los yerros de algunos autores*, introd. Xavier Gil Pujol, Zaragoza, Edicions de l'Astral / El Justicia de Aragón, 1991, p. 16 [ed. orig., 1808].

15 Al Privilegio de Veinte y a los pleitos generados por él han dedicado atención, entre otros, el MARQUÉS DE PIDAL, *Historia de las alteraciones de Aragón...*, op. cit., vol. I, pp. 243-255, Francisco SANZ Y RAMÓN, *Derecho aragonés. El Privilegio de los Veinte*, Zaragoza, Tipografía de Julián Sanz y Navarro, 1891, Ricardo del ARCO, «El Municipio oscense de antaño», *Universidad. Revista de cultura y vida universitaria*, XIII (1936), pp. 357-404, 645-678 y 901-932, María Pilar de la VEGA CEBRIÁN, «Privilegio de los veinte», en Agustín Ubieto Arteta (dir.), *Estado Actual de los Estudios sobre Aragón. Actas de las Cuartas Jornadas celebradas en Alcañiz, del 26 al 28 de noviembre de 1981*, Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación, 1982, vol. I, pp. 273-278, Gregorio COLÁS LATORRE y José Antonio SALAS AUSÉNS, *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Departamento de Historia Moderna, 1982, pp. 74-78, 450-459 y 610-624, y José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO, «La familia Hervás y el Privilegio de Veinte», *Ius Fvgit. Revista Interdisciplinar de Estudios Histórico-Jurídicos*, 2 (1993), pp. 181-192.

16 Una síntesis de este enfrentamiento, que se prolongó hasta febrero de 1591, en Jesús GASCÓN PÉREZ, *Alzar banderas...*, op. cit., pp. 97-107.

17 Noticia de este envío de cartas, en Gregorio COLÁS LATORRE y José Antonio SALAS AUSÉNS, *Aragón en el siglo XVI...*, op. cit., p. 613, a partir de documentos de la Biblioteca Nacional de España [BNE].

18 Así lo declaró Miguel Español de Niño, vecino de Sos. Real Academia de la Historia [RAH], ms. 9/1867, f. 29r-43r.

19 En Aragón, la expresión «universidades», empleada en plural, engloba a las ciudades, villas y comunidades de aldeas del reino, en particular las que gozaban de representación en Cortes. De hecho, el *Diccionario de Autoridades* de la Academia Española incluyó en 1739 una acepción del término en plural, según la cual «Se llaman assimismo los Pueblos entre sí unidos, que tienen amistad, y confederacion». Y todavía en el *Diccionario* actual, uno de los significados que se da a la voz *universidad* alude a un «Conjunto de personas que forman una corporación». REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua*

informar de lo sucedido y reclamar obediencia a las instrucciones que en su nombre debía hacerles llegar el virrey y obispo de Teruel don Jaime Ximeno de Lobera:

El Rey.

Amados y ¶eles nuestros. Noticia tendreys del tumulto popular que en Çaragoça huvo a 24. del passado, movido con falsos fundamentos por personas inquietas, y executado por el vulgo, de que os avra dado cuenta particular mi Lugarteniente general, y de lo que conviene advertiros. Y assi solo os encargo, que correspondays a vuestra ¶delidad y amor natural que a mi servicio teneys, de que estoy muy satisfecho, y con¶ado atendereys a la quietud y sossiego de essa ciudad; y encaminar y disponer esto, y lo demas que el Virrey os escriviere, en la forma que en mi nombre os lo explicara; en cumplimiento de lo qual sere de vosotros muy servido, y en que me aviseys de como lo fueredes haziendo. Dat. en Toledo, a 8. de Junio. 1591²⁰.

El franciscano fray Diego Murillo, que es el cronista que más se extiende en este punto, recoge el texto de la misiva que, según explica, fue dirigida al rey por las universidades como respuesta, en la cual se expresaron en los siguientes términos:

Señor.

Està tan imprimido en nuestras entrañas el amor y ¶delidad que a V. Magestad tenemos, y devemos; que ni el tumulto de Çaragoça, por qualquier causa que aya acaecido, ni otro qualquier suceso, ha sido, ni sera parte, para que se borre jamas dellas, ni faltemos a la obligacion heredada de nuestros passados: y tan natural en nosotros, que antes moriremos todos, que permitamos cayga tal borron en nuestra reputacion, y fama. Esta universidad ha estado, y estara siempre tan quieta, y dispuesta al servicio de V. Magestad, como nos manda, y deve a su antigua ¶delidad. De tal manera, que como ni en las demas ciudades ni universidades del Reyno no ha avido novedad alguna, antes ni despues del tumulto, tampoco en esta, en la qual, a ninguno ha parecido bien, antes a todos ha lastimado y o¶endido mucho, teniendo por propria la o¶ensa que a V. Magestad se ha hecho, y desseamos el castigo. Para el qual, y todo lo que fuere del servicio de V. Magestad, o¶recemos nuestras haziendas, libertad, personas, y vidas, y las de nuestros hijos, pues son de V. Magestad, y està sola nuestra dicha y gloria, en no tener para con V. Magestad, vidas, haziendas, hijos ni libertades proprias. Guarde Dios la Sacra, Catholica y Real persona de Vuestra Magestad, y estados acreciente como desseamos, y avemos menester la Christiandad y sus vassallos²¹.

La carta, según la reproduce Murillo, está fechada a 26 de julio, aunque no se indica el lugar desde el que se expidió. Así que es posible que se trate de un modelo al que se acogieron los concejos que decidieron responder al monarca, sin que sepamos con exactitud cuántos lo hicieron. Por su parte, Felipe II respondió días más tarde en los siguientes términos, aunque tampoco podemos precisar el número de destinatarios de esta nueva misiva:

Española, en línea, en <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>>, consultado el 2/4/2016.

20 Carta de Felipe II a las universidades del reino de Aragón, Toledo, 8 de junio de 1591. Diego MURILLO, *Fundacion milagrosa de la capilla angelica y apostolica de la Madre de Dios del Pilar, y Excellencias de la Imperial Ciudad de Çaragoça*, Barcelona, Sebastián Matenad, 1616, tratado II, p. 86.

21 Carta de las universidades del reino de Aragón a Felipe II, 26 de julio de 1591. *Ibidem*, p. 86.

El Rey.

Amados y feles nuestros. He recebido vuestra carta en respuesta de la mia de 8. de Junio, sobre las cosas de Çaragoça; y os agradezco quanto es razon, lo que en ella me escrivis, y oñreveys, que lo creo, y accepto muy de buena voluntad, y con muy entera satisfaccion que de vosotros me queda. Entendereyslo tambien, por lo que el Virrey os escrivira, o embiara a dezir: a ello dareys entera fe y credito, como yo conño. Datt. en S. Lorenço, a 15. de Agosto de 1591²².

Desconocemos si Tauste formó parte de la nómina de universidades que intervino en estas comunicaciones desde el principio, aunque no parece aventurado presumir que sí, tal y como se desprende del hecho de que en la carta que abre este trabajo, y que ahora se reproduce íntegramente, se hace alusión a una comunicación previa de la villa y también (aunque errando en la fecha) a la misiva de agradecimiento enviada por el rey en agosto:

Señor

Jamás esta villa ha sido tan temeraria que de ninguna manera presumiese que en las cosas de Antonio Perez se hacia contra los fueros deste reino por los oñciales de V.M., pues de rey tan cristianísimo seria notable inñdelidad de vasallos que tanto se precian de las cosas de su servicio imaginar cosa tal, y menos que merezcamos el agradecimiento que V.M. nos escribe en la que habemos recibido de 25 [sic] de agosto, pues lo que esta villa tiene ofrecido es de su propria obligacion y muy debido al servicio de V.M., á cuyo servicio y disposicion quedamos todos los de ella prompts y aparejados con la ñdelidad que debemos, y siempre habemos acostumbrado en las cosas del servicio de V.M. Guarde nuestro señor la Católica Persona de V.M., etc.

En Tahuste y septiembre 21 1591 / Los Justicia y jurados de la villa de Tahuste / Jaime Jiménez de Ayerve, Justicia / Pedro Pardo de Lacasta jurado / Jeronimo de Artieda jurado / Martin de Belveder jurado / Lorenzo Garcés notario²³.

A la vista de la documentación hasta aquí mencionada, poco puede concluirse al respecto de la participación de Tauste en el conñicto, salvo la existencia de un contacto previo con don Diego de Heredia a través de Dionisio Pérez de Sanjuán, así como la voluntad de las autoridades locales de dejar constancia de su ñdelidad a la Corona y de participar en el restablecimiento del orden en el reino. Sin embargo, en los días siguientes la villa adquirió un protagonismo notable en los sucesos, como consecuencia de la fuga de Antonio Pérez de Zaragoza tras el motín de 24 de septiembre y de su intento de escapar a Francia, del que el propio fugitivo da noticia indicando que «tomó caballos» y abandonó la capital «con Gil de Mesa y un amigo, y dos de los que llaman lacayos en Aragón»²⁴. Gracias a varios testimonios²⁵, podemos completar tan parca información añadiendo que

22 Carta de Felipe II a las universidades del reino de Aragón, San Lorenzo de El Escorial, 15 de agosto de 1591. *Ibidem*, p. 87. La carta que se remitió a la ciudad de Tarazona es reproducida en Miguel SALVÁ y Pedro SAINZ DE BARANDA (eds.), *Colección de Documentos...*, *op. cit.*, pp. 314-315.

23 Carta de la villa de Tauste a Felipe II, Tauste, 21 de septiembre de 1591. *Ibidem*, p. 402.

24 Antonio PÉREZ, *Relaciones y cartas*, ed. Alfredo Alvar Ezquerra, Madrid, Turner, 1986, vol. I, p. 166 [ed. orig., 1594].

25 Las noticias proceden de varias declaraciones de Juan de Molina y Tirado, don Diego de Heredia, Francisco

Pérez y sus acompañantes se proveyeron de monturas en casa de don Diego de Heredia, y que finalmente la partida estuvo formada por el taustano Francisco de Ayerbe, Gil de Mesa, un lacayo llamado Pedro de Heredia y dos criados llamados Pedro Rondón y Jerónimo Rondón. Todos juntos, salieron de Zaragoza por la puerta de Santa Engracia y se dirigieron a Alagón, donde les dio alojamiento en su casa el señor de Canduero, Pedro Ximénez de Ayerbe. Allí, además, el justicia de la localidad, Miguel de Torres, les facilitó transporte y ropa seca, lo que les permitió salir en dirección a Tauste, adonde llegaron tras una parada en la ermita de Santa Ana. En su nuevo destino les ayudó otro taustano, Cristóbal Frontín, que les acompañó hasta un pinar cercano a la frontera con Navarra, en el cual se refugiaron por un tiempo, según contó el propio Pérez en sus *Relaciones*:

Caminó nueve leguas hacia las Cinco Villas. Allí despidió al amigo y a los lacayos. Quedóse en un monte con Gil de Mesa por algunas consideraciones [...]. En este monte estuvo tres días sin agua que beber, sino vino tinto que acaso llevó y le duró; ni que comer sino pan. De noche andaba en busca de agua, que de día estaba quedo escondido. Allí tuvo aviso que el gobernador (aquel que tuvo a cargo la gente de guerra del 24 de septiembre y la conservación de su persona) iba en busca suya, aunque impedido, y despacio, y en un carro, por ir malo acosados [sic] de trabajo o de la alteración del pasado. Por esto dejó de pasar adelante por aquel camino, aunque pensó primero salvarse por él²⁶.

Informadas las autoridades aragonesas de la ruta seguida por Pérez, el virrey ordenó al gobernador don Ramón Cerdán que saliese tras él al frente de un grupo de soldados. Y este cumplió su comisión a pesar de hallarse enfermo, de lo cual dejó constancia en una carta en la que comunicaba sus pesquisas y anunciaba su propósito de continuar la búsqueda dirigiéndose a Sos y Uncastillo:

Llegué á Tauste tan malo y con tanta calentura que creí no poder pasar de allí. En tanto que hice algunas diligencias y tomé alguna lengua afojó la calentura, de manera que he podido pasar con mi demanda adelante, y no he querido pasar de esta villa sin hacer á V.Ex.^a este aviso. Lo que puedo decir tanto por el aviso que tuve para salir de Zaragoza, como por el que hallé en Tauste de una diligencia que yo habia hecho antes de mi partida, y por lo que he hallado en esta villa, [es que] se tiene por cosa casi sin duda que este hombre no ha salido de Aragon ni desta tierra. Hácense muy grandes diligencias; y si esto fuese verdad seria grande desgracia que no le desenterrásemos porque quizá algunas personas que han tenido otro parescer estan ahora muy mudados²⁷.

Lamentablemente para el gobernador, su augurio no se cumplió y Pérez nunca fue capturado. No obstante, tampoco este logró completar su proyecto de fuga, y hubo de regresar a Zaragoza, donde fue acogido de nuevo por don Diego de Heredia y recibió ayuda de otros nobles, principalmente don Martín de Lanuza, que le mantuvieron oculto hasta

de Ayerbe y Miguel de Torres. Archivo General de Simancas [AGS], Estado, l. 35, f. 83v-88v, 149v-157v, 168r-176r, 196v-199v y 229r-235v, y RAH, ms. 9/1861, f. 120r-123v.

26 Antonio PÉREZ, *Relaciones y cartas*, op. cit., vol. I, p. 167

27 Carta del gobernador don Ramón Cerdán al virrey y obispo de Teruel don Jaime Ximeno de Lobera, Sádaba, 30 de septiembre de 1591. Miguel SALVÁ y Pedro SAINZ DE BARANDA (eds.), *Colección de Documentos...*, op. cit., p. 436.

noviembre. En su viaje de regreso fue acompañado por Frontín y el también taustano Tomás Pérez de Rueda, que le llevaron primero a Bárboles. Allí se ocultaron en un granero de don Diego de Heredia, y desde allí se dirigieron finalmente a la capital,²⁸ en la que entraron el 2 de octubre, según escribió el propio Pérez.²⁹ A este respecto, el rector de la parroquial de Longás, recordando una conversación mantenida con el citado Frontín, nos dejó un testimonio del modo en que Pérez y sus protectores lograron evadir la actuación del gobernador:

Dixome [Frontín] que, quando el Governador estuvo en Tahuste la primera vez haziendo dar escombros en las casas, se dexo a Antonio Perez, Gil de Mesa y a Francisco de Ayerve en una falsa cubierta de su misma casa, en la qual no dieron escombros pensando no se harian alli. Y en tres dias dize no comieron sino pan que su hermana les dava. Y como salio aquella fama de Layana y de Sos, luego que el governador salio de Tahuste ellos se volvieron para Çaragoça, y se an estado en casa de Don Diego [de Heredia] asta el domingo vispra de S. Martin, que en compañía de Don Martin de Lanuça se subieron hazia Sallen³⁰.

A partir de este momento, el conflicto mudó de escenario y Tauste no volvió a registrar acciones de relieve. De todos modos, el final de la fase radical y el comienzo de la militar estuvieron presididos por el intento de Diputación y Justicia de Aragón de movilizar al reino. Para ello, el 1 de noviembre ambos consistorios dirigieron de forma conjunta sendas cartas a las principales ciudades y villas pidiéndoles que levantasen tropas para resistir al ejército que, al mando de don Alonso de Vargas, pretendía, según se explica en la misiva, «ejercer jurisdicción, y hacer agravios y daños á los vecinos y moradores de ella y del presente Reyno en sus personas y bienes contra los fueros y libertades del presente Reyno». La carta que se remitió a Tauste fue editada en 1862 por el marqués de Pidal, y en ella puede leerse que se pidió a la villa que reuniese 400 infantes completamente equipados y que los enviase a Zaragoza el día 5 de noviembre:

Nos D. Juan de Lanuza y de Perellós, Caballero del Consejo de S. M. y Justicia de Aragon; D. Fr. Agustín Navarro, Abad de Nuestra Señora de Piedra, D. Martin Despes, Baron de la Laguna; Gerónimo Doro; Luis Navarro y Juan de Marcuello, Diputados del presente Reyno de Aragon, á los Justicias y Jurados de la villa de Tauste, salud y aparejada voluntad. Por cuanto se ha acudido ante nos con grave querella, diciendo que D. Alonso de Vargas, con grande ejército de gente armada de á pie y de á caballo, y extranjeros del presente Reyno de Aragon, van entrando en él y vienen sobre la presente ciudad de Zaragoza á ejercer jurisdicción, y hacer agravios y daños á los vecinos y moradores de ella y del presente Reyno en sus personas y bienes contra los fueros y libertades del presente Reyno, y que así juxta el fuero segundo so la rúbrica *De generalibus Privilegiis Regni Aragonum* mandásemos convocar la gente del presente Reyno, que nos parezca ser necesaria para espellir y echar del dicho Reyno á mano armada al dicho D. Alonso de Vargas y ejército y gente extranjera que trae, á costas del presente Reyno, et nos, habida informacion cerca

28 Todos estos extremos, en la declaración de Francisco de Ayerbe. AGS, Estado, l. 35, f. 168r-176r.

29 Antonio PÉREZ, *Relaciones y cartas, op. cit.*, vol. I, p. 167.

30 Carta del rector de Longás, sin destinatario, Longás, 30 de noviembre de 1591. AGS, Estado, leg. 362, f. 189r.

lo sobredicho, y constándonos de lo que conforme á fuero constar nos debe, nos habemos ofrecido prestos y aparejados á facello como mas largamente consta por el proceso ó procesos, acerca de lo sobredicho actuados.

Por tanto, en ejecucion de lo sobredicho, habemos mandado despachar las presentes de la forma y manera arriba dicha y siguiente, en virtud de las cuales, de parte de Su Magestad, á vosotros los arriba dichos, en nombre y voz del Consejo y Universidad de dicha villa, os intimamos, decimos y mandamos que para el cinqueno dia de los presentes mes y año abajo calendados, nos enveis á la presente Ciudad de Zaragoza cuatrocientos hombres de á pie con sus armas, que sean los mas hábiles y pláticos en el arte militar, y esto sin impedimento ni dilacion alguna para el sobredicho dia precisamente, para los ñes y efectos arriba dichos, ofreciéndonos prestos y aparejados á costas de dicho Reyno, á pagarles su sueldo; y lo contrario haciendo, lo que no se cree, procederemos contra vos y cada uno de vos segun y como conforme á los fueros del presente Reyno podemos. Datta en la Ciudad de Zaragoza el primero dia del mes de noviembre del año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1591. El Justicia de Aragon; el Abad de Piedra, Luis Navarro; Juan de Marcuello; D. Martin Despes; Gerónimo Doro. Por mandado de dichos Señores Justicia de Aragon y Diputados, Juan de Mendive, Notario: de mandamiento de dichos Señores Diputados, Diego de Miedes, notario extracto de la Diputacion³¹.

La documentación permite añadir que la intimación de la misiva a las autoridades locales tuvo lugar el 3 de noviembre, y que en el acto participaron el notario Francisco Quintano, que dio fe de la entrega de la carta al concejo formado por Jaime Ximénez de Ayerbe, justicia de la villa, y los jurados Pedro Pardo de Lacasta, Martín de Belveder y Tomás Castillo, que se ofrecieron a cumplir la orden que se les daba³². Como apunté en su momento³³, eran muchas las dificultades que entrañaba en la Edad Moderna la formación de un ejército, y más aún si se pretendía reunirlo apelando a la aportación de las universidades. Por ello no debe extrañar que, más allá de la respuesta de compromiso que todas ellas ofrecieron al requerimiento, muy pocas —y Tauste no estuvo entre ellas— cumpliesen el encargo de reunir gente de armas y enviarla a Zaragoza. A ello contribuyeron las particulares circunstancias que concurrían en cada municipio, de las que, lamentablemente, no siempre tenemos información que nos ayude a comprender sus decisiones. De todos modos, para el caso que nos ocupa, un factor a tener en cuenta es la situación geográfica de la villa, en plena ruta de entrada de las tropas enviadas por Felipe II, lo que aconsejaba actuar con la máxima prudencia. De hecho, paralelamente nos queda noticia de que Esteban de Ibarra, proveedor general del ejército, adquirió en la villa vituallas para las tropas, y que se vio privado de ellas por la intervención de comisarios enviados desde Zaragoza, razón por la cual el general Vargas escribió al justicia Lanuza para manifestarle «que boy muy de paz y que no bamos contra sus fueros, y otras cosas a este proposito, pidiendole

31 Carta de Justicia y Diputación a la villa de Tauste, Zaragoza, 1 de noviembre de 1591. MARQUÉS DE PIDAL, *Historia de las alteraciones...*, op. cit., vol. II, pp. 443-444.

32 Carta de Justicia y Diputación a la villa de Tauste, Zaragoza, 1 de noviembre de 1591. RAH, ms. 9/1866, f. 34r-35v. En el mismo manuscrito se conserva copia de las cartas al resto de universidades aragonesas, así como de la respuesta que dieron. *Ibidem*, f. 1r-73r.

33 Para el análisis de la fase militar de la rebelión, véase Jesús GASCÓN PÉREZ, *Alzar banderas...*, op. cit., pp. 215-263

nos diesen vituallas por nuestro dinero y no nos entretubiesen las que tenia compradas Estevan de Ybarra en Tauste y Gallur, que nos las han alçado y tomado las barcas que se estaban alli adereçando»³⁴.

A tenor de lo dicho, queda de manifiesto la «disyuntiva de fidelidades» a la que aludió Xavier Gil Pujol, cuyo trabajo permite establecer con facilidad un paralelismo entre la actitud de las autoridades taustanas y el comportamiento observado por la ciudad de Borja. No en vano, el 1 de noviembre esta población recibió la visita de un capitán del ejército para solicitar víveres y cabalgaduras, y su petición fue debidamente atendida. Al día siguiente, el concejo también acordó autorizar una serie de gastos en municiones y pertrechos, que con posterioridad fueron justificados «en servicio de S.M.»³⁵. Y el día 3 respondió positivamente a la carta de las autoridades aragonesas instándoles a reunir 200 infantes y enviarlos a Zaragoza³⁶. Como queda patente, al verse obligadas a elegir entre la fidelidad al rey y la obediencia a las instituciones del reino, las autoridades municipales en general obraron con cautela y tomaron su decisión sopesando un conjunto de factores que la documentación no siempre permite desvelar.

Tal disyuntiva alcanzó el rango de una verdadera encrucijada en el caso de los habitantes de las localidades, pues, además de ser súbditos de la Monarquía y estar sujetos al cumplimiento de los fueros, a título individual cada uno de ellos formaba parte de redes familiares y clientelares que no siempre es posible conocer con precisión, pero que condicionaban de modo importante la toma de decisiones en coyunturas como la que nos ocupa. Afortunadamente, las fuentes han permitido establecer los estrechos lazos que unían a algunos taustanos con varios de los promotores de la rebelión, y en particular con don Diego de Heredia y don Martín de Lanuza, cuyos nombres ya han sido citados en diversas ocasiones en las páginas precedentes. De don Diego Fernández de Heredia, segundón de la casa de Fuentes y señor de Bárboles³⁷, sabemos que llegó a crear en torno a sí una verdadera corte de amigos, criados, servidores y lacayos que le aseguraba una gran capacidad de actuación en Zaragoza, razón por la cual un testigo afirmó que

verdad es que Don Diego podia tanto en esta çiudad que atemorizava a quien queria, porque el tenia grande autoridad con el pueblo, y en su cassa, de ordinario, diez y ocho o beinte lacayos que no avia ninguno dellos, segun se deçia, que no huviese hecho muchas muertes y otros delictos³⁸.

Son varios los testimonios que coinciden en esta caracterización³⁹, muy similar a la que Lupercio de Argensola incluyó en su *Informacion*, en la que le representa como «hombre que hacia gran ostentacion de su valentia, sustentando en su casa y lugares mucha

34 Así se explica en una carta de don Alonso de Vargas a Felipe II, Vozmediano, 7 de noviembre de 1591. AGS, Guerra y Marina, leg. 327, f. 162.

35 El caso de Borja es descrito por Javier GIL PUJOL, «La comunidad local...», *op. cit.*, pp. 76-78.

36 Carta de Justicia y Diputación a la ciudad de Borja, Zaragoza, 1 de noviembre de 1591. RAH, ms. 9/1866, f. 58r-60r.

37 Sobre don Diego, remito a los datos que ofrecí en Jesús GASCÓN PÉREZ, *Alzar banderas...*, *op. cit.*, pp. 483-488.

38 Declaración de Francisco de Ayerbe. AGS, Estado, l. 35, f. 176r-182v.

39 Así puede verse en AGS, Estado, l. 36, f. 144v-149v y 413r.

gente facinerosa (como dixe llaman acá lacayos)»⁴⁰. Y un perŕil parecido tuvo don Martín de Lanuza y Bergua, señor de Puibolea y Gratal, a quien el mismo Argensola describió como «mozo de edad ŕoreciente, mucha fuerza y osadía, y que en la defensa de Antonio Perez y celo de la conservacion de las leyes habia ganado la gracia del pueblo»⁴¹. Por añadidura, el mismo Heredia confesó haberse sentido amenazado por Lanuza cuando, tras una discusión entre ambos previa al motín de 24 de septiembre, «Don Martin se fue nojado y, dende a poco, bolbio con muchos labradores y con Francisco de Ayerbe, Dionissio Perez, Foncillas y Frontin y nos trataron mal de palabras, diziendo que eramos gallinas, y al ŕn nos hubimos de ençerrar por no reñir con ellos»⁴².

Este último pasaje vuelve a traer a colación a los ya mencionados Francisco de Ayerbe, Dionisio Pérez de Sanjuán y Cristóbal Frontín, quienes, junto al también citado Tomás Pérez de Rueda, formaron parte de la red clientelar que compartían Heredia y Lanuza. Los cuatro eran naturales de Tauste y tuvieron un papel importante en la rebelión de 1591, razón por la cual serán objeto de atención en las páginas que siguen. A ellos se añadirán algunos datos sobre Hernando de Peramán y Alonso de Soria, que también intervinieron en la fase militar del conflicto, aunque no estuvieron entre los más comprometidos en él. Y no está de más recordar el testimonio de un procesado en el que se explica que, durante el motín de septiembre, «habia otros muchos bellacos que mas entendian en rovar que en otra cosa, y asi entraron en muchas casas a hazerlo especialmente un hombrecito pequeño de Tauste» y varios criados de Heredia⁴³. Lamentablemente, esta noticia suelta, que no permite siquiera determinar la identidad del personaje aludido, constituye una mera anécdota e incluso su procedencia obliga a considerar la veracidad de la afirmación.

Mucho mejor documentada está la figura del infanzón Francisco de Ayerbe (h. 1566-1592), de quien sabemos que, al menos desde 1584, formó parte de la Guarda del Reino, creada por la Diputación para mantener el orden en los caminos aragoneses⁴⁴. En dicho cuerpo fue soldado, en 1585 dirigía una escuadra y en 1587 se le encomendó el mando del presidio de la localidad zaragozana de Zuera⁴⁵. Asiduo visitante de Antonio Pérez en su prisión de la Cárcel de Manifestados, sabemos que ŕrmó varias requestas con peticiones a la Diputación⁴⁶ y que tomó parte activa en el motín de 24 de septiembre, durante el cual, según varios testigos, irrumpió en la plaza del Mercado con muchos lacayos y labradores, disparando arcabuzazos⁴⁷. Como ya se ha dicho, después del motín

40 Lupericio LEONARDO DE ARGENSOLA, *Informacion...*, *op. cit.*, pp. 95-96.

41 *Ibidem*, p. 95. Algunos datos sobre don Martín, en Jesús GASCÓN PÉREZ, *Alzar banderas...*, *op. cit.*, pp. 494-495. Y con más extensión, en IDEM, «Don Martín de Lanuza y Manuel Donlope. Precisiones y nuevos datos biográficos y genealógicos», *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 113 (2003), pp. 293-314.

42 Declaración de don Diego de Heredia. RAH, ms. 9/1880, f. 26v-27r.

43 El dato procede de una de las declaraciones del pelaire Pedro de Fuertes. AGS, Estado, l. 35, f. 203v.

44 Sobre esta formación militar, el único estudio disponible hasta la fecha es el ya clásico de Enrique SOLANO CAMÓN, «La guarda del reino. Datos para su estudio», en *Estudios*, Zaragoza, Departamento de Historia Moderna, 1983, pp. 101-112.

45 Todos estos datos, en Gregorio COLÁS LATORRE y José Antonio SALAS AUSÉNS, *Aragón en el siglo XVI...*, *op. cit.*, pp. 353 y 357-358.

46 Él mismo lo reconoció en una de sus declaraciones. AGS, Estado, l. 35, f. 176r-182v.

47 Así lo declaró, por ejemplo, Juan Nadal. *Ibidem*, f. 251r-253r.

acompañó al ex secretario en su intento de fuga, asunto sobre el que aportó detalles en sus declaraciones. En noviembre de 1591 fue nombrado alférez de la compañía del ejército reunido por Justicia y Diputación que quedó bajo el mando de don Godofre de Bardaxí, a la sazón capitán de la Guarda del Reino, y tras la desbandada de dicho contingente participó en la llamada Junta de Épila, reunida en dicha localidad en torno al justicia Lanuza y al diputado don Juan de Luna⁴⁸.

Incluido entre los exceptuados del perdón general dictado por Felipe II el 24 de diciembre de 1591, el 4 de enero dicha medida se completó con una provisión en la que se establecían las recompensas que la Corona ofrecía por la captura de los fugitivos, que iban desde los 6000 ducados por Pérez hasta los 2000 por Francisco de Ayerbe y otros implicados⁴⁹. Refugiado en Pau, tuvo participación activa en los preparativos y en el desarrollo de la Jornada de los Bearnese⁵⁰. Tras la derrota de esta expedición, fue detenido por un grupo de montañeses en Escarrilla cuando trataba de regresar a Francia⁵¹, y estos lo entregaron al justicia de las montañas don Jerónimo de Heredia, que lo puso en manos de don Alonso de Vargas⁵². El 19 de octubre de 1592, Ayerbe fue degollado en un auto de ejecución celebrado en la plaza del Mercado de Zaragoza, y su cabeza fue colocada en la cercana puerta de la Cárcel de Manifestados, pues desde este lugar acompañó a Pérez en su fuga⁵³. Allí permaneció expuesta hasta el 11 de septiembre de 1598, momento en que, con ocasión de la entrada de Felipe III en la ciudad, fueron retirados sus restos, lo mismo que los de otros tres ejecutados junto a él⁵⁴.

Parecida suerte corrió Dionisio Pérez de Sanjuán (h. 1561-1592), a quien vimos como emisario de don Diego de Heredia en 1589 y que, al igual que Francisco de Ayerbe, visitó a Antonio Pérez en su celda e incluso en ocasiones se quedaba a comer allí con él⁵⁵.

48 El propio don Godofre fue quien aportó estos datos en su deposición. RAH, ms. 9/1895, f. 511v.

49 Sendas copias impresas del perdón y de la provisión se incluyen en Francisco de GURREA Y ARAGÓN, Conde de Luna, *Borrador de los Comentarios de los años de 91 y 92*, Biblioteca del Seminario de San Carlos, ms. B-5-19, s.f.

50 En concreto, don Martín de Lanuza le encomendó pasar por las localidades de Plasencia, Puibolea y Sallent de Gállego, cosa que el propio Ayerbe reconoció en su declaración, aunque sin aclarar el objetivo de su misión. AGS, Estado, l. 35, f. 168r-176r. En cuanto a su participación en la Jornada, dan fe de ella los testimonios de varios declarantes. RAH, ms. 9/1866, f. 277v, y RAH, ms. 9/1869, f. 22r, 40r-40v, 61r-62v, 42v-43v y 45r.

51 A ello se refirió en su declaración. AGS, Estado, l. 35, f. 168r-176r.

52 Así se indica en una carta de don Jerónimo de Heredia a Felipe II, Biescas, 22 de febrero de 1592. AGS, Guerra y Marina, leg. 349, f. 56.

53 Se conservan varios relatos coetáneos de los hechos. Uno de los más descriptivos es el ofrecido por Diego de Espés, *Memorias Historicas que se han copiado de un libro escrito de mano del maestro —, racionero de la Santa Iglesia Metropolitana de Çaragoça*, BNE, Manuscritos, ms. 1761, f. 412r-412v. Las razones que explican la ubicación de las cabezas de los ejecutados, son mencionadas en *Sumario y Breve Relación de las sediciones suçedidas en el reino de Aragon y prinçipalmente en la çiudad de Çaragoça en el año de mill y quinientos y nobenta y uno*, RAH, ms. 9/1079, f. 44r-45v.

54 Puede leerse una relación de dicha entrada en MARQUÉS DE LAURENCÍN (ed.), «Jornada de su majestad Felipe III y Alteza la infanta doña Isabel, desde Madrid, á casarse, el Rey con la Reina Margarita y su Alteza con el archiduque Alberto», en *Relaciones historicas de los siglos XVI y XVII. Publicalas la Sociedad de Bibliófilos Españoles*, Madrid, Imprenta de la Viuda e Hijos de M. Tello, 1896, pp. 241-276.

55 Así lo indicó el llavero de la Cárcel de Manifestados, Juan de Molina y Tirado. AGS, Estado, l. 35, f. 229r-235v.

También le acompañó en su intento de fuga tras el 24 de septiembre y además, gracias a su declaración, sabemos que el 11 de noviembre salió de Zaragoza en dirección a Jaca y que en el camino le alcanzaron don Martín de Lanuza, los hermanos Manuel y Miguel Donlope y Cristóbal Frontín, en cuya compañía pasó por Montmesa, Plasencia y Puibolea, y finalmente llegó hasta Sallent y el Bearn⁵⁶. Poco más tarde tomó parte en la Jornada de los Bearneses⁵⁷, tras cuyo fracaso se refugió en Sallent, donde fue capturado tras ser delatado por Heredia⁵⁸. Al igual que Ayerbe, Sanjuán fue degollado en Zaragoza en el auto de 19 de octubre de 1592, si bien su cabeza no quedó expuesta en público. La razón quizá estriba en su condición de eclesiástico, de la que tenemos noticia por su propia declaración, en la que se identificó como racionero de Sádaba y estudiante en Zaragoza⁵⁹. También dijo tener una hermana que vivía en Jaca y estaba casada con Martín de Lasala, y por otro testigo sabemos que era hidalgo y que su padre se llamó Juan Pérez de Sanjuán⁶⁰.

Igualmente tuvo condición de hidalgo Tomás Pérez de Rueda (m. 1592), identificado por un testigo como amigo y criado de don Martín de Lanuza⁶¹. De él sabemos que en 1589, como síndico de la villa de Tauste, fue uno de los firmantes de una sentencia arbitral emitida para poner fin a los bandos que enfrentaban a las localidades de Uncastillo y Luesia⁶². Su hidalguía, además, le permitió ser incluido en una nómina de cuatro personas elaborada por la Diputación en julio de 1590, cuando este consistorio decidió sustituir al alcaide de la Cárcel de Manifestados⁶³. Rueda, que para entonces ya era un asiduo visitante de Antonio Pérez en dicha prisión, presentó su renuncia a ser nombrado para dicho cargo y participó después en el conflicto sumándose a las juntas de sediciosos⁶⁴, firmando requestas a los diputados y promoviendo los motines de mayo y septiembre, en el último de los cuales actuó al frente de una cuadrilla de lacayos que reunió para la ocasión⁶⁵. Tras la liberación de Pérez, como ya se ha dicho, le ayudó en su intento inicial de fuga. Y también le acompañó en su salida definitiva de Zaragoza, si bien Rueda fue capturado en la noche del 31 de diciembre al 1 de enero junto a otros fugitivos gracias a la actuación de Juan de Lacasa, familiar del Santo Oficio en Tramacastilla de Tena, que ocupó Sallent de Gállego con doscientos hombres armados⁶⁶. Puesto a disposición de don Alonso de Vargas, este escribió al rey haciéndole notar que

56 *Ibidem*, f. 208r-212v

57 Él mismo reconoció este extremo en su declaración. RAH, ms. 9/1866, f. 277v.

58 Este extremo es mencionado en la carta de don Jerónimo de Heredia citada en la n. 52.

59 AGS, Estado, l. 35, f. 208r-212v.

60 Declaración de mosén Francisco de Ayerbe. RAH, ms. 9/1866, f. 304r-304v.

61 Declaración de Blasco de Blasco Borreco. RAH, ms. 9/1869, f. 40v-41r.

62 Archivo de la Diputación de Zaragoza [ADZ], Actos Comunes, ms. 255, f. 45r-52v

63 La nómina se elaboró el 5 de julio de 1590 y puede consultarse en ADZ, Actos Comunes, ms. 258, f. 28v-29r. En el mismo manuscrito pueden verse los pormenores del caso, incluida la renuncia de varios candidatos, entre ellos el propio Rueda. *Ibidem*, f. 31r-33r.

64 Mencionan este dato el señor de Huerto y don Diego de Heredia. Respectivamente, AGS, Estado, l. 36, f. 410r-413v, y AGS, Estado, l. 35, f. 69r-73v.

65 En concreto se trató de cuatro o seis hombres, según don Diego de Heredia. *Ibidem*, f. 77v-83v.

66 Pilar SÁNCHEZ, «Después de las alteraciones aragonesas. Aspectos de la represión inquisitorial de la revuelta de 1591», *Ivs Fugit. Revista Interdisciplinar de Estudios Histórico-Jurídicos*, 5-6 (1996-1997), pp. 321-323.

ymportaria mucho si V.M. fuese servido que el Consejo Supremo de la Inquisición ordenase a los inquisidores de aquí que a este Rueda y a otros semejantes de los que estan condenados por V.M. nos los entregasen para castigarlos luego, y que esto fuese antes que entre en la Ynquisición⁶⁷.

Pese a la petición del general, Tomás Pérez de Rueda fue encarcelado en el palacio de la Aljafería, sede del tribunal inquisitorial zaragozano, que, tras procesarlo, lo incluyó en el auto de fe de 20 de octubre de 1592 y lo entregó a las autoridades civiles para que cumpliesen la pena de degollamiento que le fue impuesta, cosa que ocurrió cuatro días después⁶⁸.

Más fortuna que los anteriores tuvo Cristóbal Frontín, a quien un testigo identificó como huésped habitual de don Diego de Heredia⁶⁹. De él sabemos que visitó a Pérez en su prisión y que dejó su firma en varias requestas. Además, como ya se ha dicho, ayudó al ex secretario en su fuga en septiembre, incluso acogiéndole en su casa de Tauste. Más tarde le acompañó en su huida a Francia, no sin antes haber formado parte del ejército reunido por Justicia y Diputación. Con dicho contingente se desplazó hasta Utebo, localidad en la que sabemos que se celebraron varias juntas de guerra entre los mandos de la tropa. En una de ellas, Frontín y don Martín de Lanuza, entre otros, abogaron por derribar el puente de Alagón sobre el río Ebro para dificultar el avance de las tropas de Vargas⁷⁰. Como en el caso de Francisco de Ayerbe, quedó exceptuado del perdón general y la Corona ofreció 2000 ducados por su captura, lo cual no impidió que lograra alcanzar territorio francés y participase en una reunión en Gan, en la cual se hicieron los preparativos para la Jornada de los Bearnese⁷¹. Acto seguido tomó parte en la expedición que ocupó el valle de Tena, durante la cual debió de actuar con especial dureza, pues un testigo de vista aseguró que «el dicho Frontin era el cabo de todos y el mas cruel y el mas desvergonzado». No en vano, alojó a luteranos en las casas de varios habitantes de Sallent «porque eran los que havian prendido a Thomas de Rueda, Nicolas Blasco y Juan Piquero, y entregados a la Inquisición, los quales eran amigos y criados de Don Martin de Lanuza»⁷². Y junto con Miguel Donlope se desplazó al frente de un grupo de hombres armados a la localidad de Tramacastilla de Tena a fin de vengarse de uno de los captores de Rueda, el ya citado Juan de Lacasa, causando destrozos en sus posesiones. De esta manera,

en llegando, [Donlope] se hizo mostrar las cassas de siete o ocho que eran amigos de Juan de Lacassa, para derribarles y quemarles las cassas, pero no derribaron ni quema-

67 Carta de don Alonso de Vargas a Felipe II, Zaragoza, 4 de enero de 1592. AGS, Guerra y Marina, leg. 348, f. 87.

68 Información sobre su prisión y su inclusión en el auto de fe, en Pilar SÁNCHEZ, «Después de las alteraciones...», *op. cit.*, pp. 343 y 349. A su ejecución se refirió Francisco de BOBADILLA, *Relacion de lo que Dn. — Maestre de Campo General de S.M. sirvió en la Jornada de Aragon*, AMZ, Manuscritos, ms. 53, f. 203r-204v.

69 Declaración del señor de Huerto. AGS, Estado, l. 36, f. 410r-413v.

70 Así lo declaró el jurado de Zaragoza Juan Bucle Metelín. RAH, ms. 9/1862, f. 237v.

71 Su nombre fue mencionado por otro de los participantes, Miguel Donlope. RAH, ms. 9/1869, f. 21v.

72 Todos estos datos, en la declaración de Blasco de Blasco Borreco. *Ibidem*, f. 40v-41r.

ron ninguna de ellas. Pero robaron algunas, y a Juan de Lacassa le mataron dos bueyes y un asno y a los omas de Lacassa, dos puercos. Y robaban lo que hallavan en las arcas.⁷³

Como resultado, según otro testigo, los bienes saqueados fueron puestos a la venta mediante pregón en la plaza del lugar, y Donlope y Frontín ordenaron derribar la vivienda de Lacasa. No obstante, la tarea no se concluyó, pues, aunque «las comenzaron a derribar, y derribaron el mirador de la dicha cassa y quitaron las puertas y bentanas y las hizieron pedazos con destrales que trayan», tras recibir un aviso, «luego recogieron toda la gente y marcharon aça la villa de Viescas»⁷⁴.

Tras la derrota, Cristóbal Frontín logró refugiarse en Francia, aunque tanto él como don Martín de Lanuza y otros fugitivos fueron retenidos por los habitantes de Cauterets hasta que la princesa de Bearn intervino para lograr su libertad⁷⁵. Desde entonces Frontín acompañó a Antonio Pérez en su exilio francés y continuó a su servicio hasta que este falleció en 1611. Durante ese tiempo Enrique IV de Francia le concedió una pensión, y tanto él como su sucesor, Luis XIII, realizaron gestiones diplomáticas para obtener su perdón, gracia que consiguió en 1615, con motivo de los esponsales entre los príncipes franceses y españoles celebrados en esa fecha⁷⁶. A su regreso a España, nos consta que participó como síndico de la villa de Tauste en las Cortes de Aragón celebradas en 1626⁷⁷. Y no resulta improbable que llegase a ser familiar del Santo Oficio, aunque para asegurar este extremo aún es preciso confirmar su identificación con el Cristóbal Ximénez Frontín, familiar de Tauste y casado con María Monterde, que se menciona en la documentación inquisitorial⁷⁸.

Lo que sí está probado es que Frontín fue sobrino carnal del notario Hernando de Peramán, por ser este hermano de la madre de aquel. Por varias declaraciones suyas, conocemos este dato y sabemos además que Peramán era natural de Tauste, que en el momento de declarar en 1592 tenía aproximadamente treinta y un años de edad, que estaba domiciliado en Zaragoza, donde llevaba viviendo unos dieciséis años, y que su padre se llamó Juan de Peramán⁷⁹. Con respecto a su participación en la rebelión, lo cierto es que se limitó a cumplir sus obligaciones como procurador extracto de la Diputación, cargo que ocupaba en 1591. Así, fue el encargado de notificar al Justicia de Aragón la declaración de resistencia emitida por la Diputación el 31 de octubre⁸⁰. Consta que la Diputación le hizo entrega de 20 libras jaquesas para aprestarse a salir con

73 Declaración de Domingo Lafuente. *Ibidem*, f. 59r.

74 Declaración de Miguel de Lop. *Ibidem*, f. 60r-60v.

75 Así lo informó en una carta Sebastián de Arbizu al virrey de Navarra, Pau, 2 de marzo de 1592. AGS, Estado, leg. 363, f. 216r.

76 Todos estos datos, en Gregorio MARAÑÓN, *Antonio Pérez...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 325-335 y 337-338.

77 Su participación en dichas Cortes está confirmada en Pilar SÁNCHEZ, «Después de las alteraciones...», *op. cit.*, pp. 345-346, y Enriqueta CLEMENTE GARCÍA, *Las Cortes de Aragón en el siglo XVII*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1997, p. 63.

78 Tomo este dato de José Enrique PASAMAR LÁZARO, *La cofradía de San Pedro Mártir de Verona en el distrito inquisitorial de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1997, p. 50.

79 Pueden verse sendas declaraciones suyas en RAH, ms. 9/1859, f. 1r-10v, RAH, ms. 9/1906, s.f., y RAH, ms. 9/1877, f. 281r.

80 *Requesta* de la Diputación al Justicia. Zaragoza, 31 de octubre de 1591. AGS, Estado, l. 36, f. 311r-313r.

las tropas⁸¹ y que el 9 de noviembre se incorporó, junto al diputado don Juan de Luna, al ejército ya desplegado en torno a Utebo⁸². También siguiendo a Luna, tras disolverse la tropa tomó parte en la Junta de Épila, en la que, según propia confesión, hizo cinco copias de la carta en la que el diputado y el justicia Lanuza instaron al reino a proseguir la resistencia a don Alonso de Vargas⁸³. Y como dato adicional, sabemos que las 20 libras que Peramán recibió de la Diputación fueron reintegradas al erario público. O al menos se intentó, puesto que los contadores del reino encomendaron a los diputados «de su salario de procurador del reyno cobrar dicha cantidad en beneñcio del Reyno y ponerla en la tabla de los depositos de la presente ciudad»⁸⁴. Quizá el hecho de devolver dicha suma, así como la circunstancia de haber actuado siempre por orden de la Diputación y sin signiñcarse como opositor a la autoridad del monarca, basten para explicar adecuadamente que Hernando de Peramán no sufriera ningún tipo de castigo durante la represión del levantamiento.

Menos relevante resultó la implicación de Alonso de Soria, que en su declaración se identiñcó como hidalgo, natural y domiciliado en la villa de Tauste, dijo tener 40 años y añadió que era primo de doña Isabel de Soria, mujer del zalmedina de Zaragoza don Galacián Cerdán, hermano del gobernador y condenado por el Santo Oficio a destierro y a galeras por su involucración en la rebelión⁸⁵. Al respecto de Soria, solo nos queda noticia de que su nombre aparece en una requesta fechada el 27 de junio de 1591 en la que se reclamaba a la Diputación que revisase la concordia ñrmada con la Inquisición en 1568 y la ajustase a los fueros del reino⁸⁶. Y como dato complementario, puede añadirse su condición de homónimo del capitán Alonso de Soria, un infanzón zaragozano con quien no parece que tuviera parentesco alguno y de quien sabemos que en 1568 era capitán de la guardia del virrey⁸⁷, que en julio de 1590 fue uno de los hombres designados por la ciudad de Zaragoza para aplicar su Privilegio de Veinte⁸⁸, y que en 1591 tenía a su cargo las armas de la capital⁸⁹.

Como ha podido comprobarse, la información reunida en las líneas precedentes ilustra con gran claridad la encrucijada de ñdelidades ante la que se encontraron los taustanos, y los aragoneses en general, con motivo de la rebelión de 1591. Una encrucijada en

81 ADZ, Cuentas, ms. 265, f. 27r.

82 Así lo corroboran los testimonios de ambos protagonistas. AGS, Estado, l. 37, f. 14r, y RAH, ms. 9/1859, f. 6r-6v.

83 *Ibidem*, f. 9r-9v.

84 ADZ, Cuentas, ms. 273, f. 29r.

85 Dicha declaración se incluyó en el proceso sobre los bienes confiscados al conde de Aranda. RAH, ms. 9/1894, f. 63v-66r. Sobre don Galacián Cerdán, véase Jesús GASCÓN PÉREZ, *Alzar banderas...*, *op. cit.*, pp. 522-523.

86 Sendas copias de dicha requesta, en AGS, Estado, l. 36, f. 250r-253r, y RAH, ms. 9/1862, f. 51r-60v, ms. 9/1877, f. 29r-63r, y ms. 9/1885, f. 171r-174v.

87 Ángel SAN VICENTE, «Diez documentos escogidos sobre precios de bienes y servicios en Zaragoza en el siglo XVI», en Manuel Lobo Cabrera y Vicente Suárez Grimón (eds.), *El comercio en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna. 1994. Vol. II*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1994, vol. II, p. 269.

88 ADZ, Actos Comunes, ms. 258, f. 46r-50v.

89 Jesús GASCÓN PÉREZ, *Alzar banderas...*, *op. cit.*, p. 199.

la que se hizo preciso escoger entre los distintos vínculos que de modo habitual confluían en todas las personas, y cuyas contradicciones entre sí suelen ser puestas al descubierto cuando se producen conflictos políticos o sociales, máxime si alcanzan la magnitud que tuvo la crisis aragonesa. A este respecto, a la ya conocida disyuntiva entre fidelidad al rey y obediencia a las instituciones del reino debe añadirse la necesidad de atender a las relaciones de parentesco y clientelazgo, que constituyen importantes factores de movilización social y a menudo condicionan la toma de decisiones.

A título institucional, como hemos visto, la prudencia fue la norma general que guio al concejo de Tauste y al resto de autoridades locales. A título individual, no parece aventurado concluir que hombres como Francisco de Ayerbe, Dionisio Pérez de Sanjuán, Tomás Pérez de Rueda o Cristóbal Frontín se implicaron en el levantamiento en virtud de su estrecha relación con don Diego de Heredia y don Martín de Lanuza, mientras que otros, como Hernando de Peramán, parece que intervinieron cumpliendo sus obligaciones como oficiales del reino. Y a estas motivaciones cabría unir otras relacionadas con la solidaridad familiar o con el trato caritativo a los fugitivos, perceptibles también tras algunas ayudas recibidas por Antonio Pérez o tras la acogida brindada por Isabel de Peramán en su casa de Tauste al jurista Juan de Bardaxí, uno de los lugartenientes del Justicia de Aragón implicado en el conflicto⁹⁰. Lamentablemente, por ahora carecemos de fuentes para realizar un análisis más completo de los motivos que llevaron a cada uno de los protagonistas a tomar sus decisiones, y en particular se echa de menos un conocimiento cabal de su ideario personal y político. Algo que ayudaría a comprender mejor por qué actuaron como lo hicieron, y de modo subsidiario permitiría determinar en qué grado influyeron en su comportamiento los motivos generales o los particulares. Al fin y al cabo, como apuntó en su día Xavier Gil Pujol,

no es sólo cuestión de reconstruir y relatar lo ocurrido en estas u otras poblaciones, tarea en cualquier caso necesaria y en gran medida aún pendiente. Se trata, sobre todo, de avanzar hacia ese mejor conocimiento atendiendo a la interacción entre los móviles actuantes en las comunidades locales y el desarrollo de aquellos famosos hechos. Porque, tal como argumentaron los oficiales municipales de Jaca a los diputados del reino al tratar de una de las cuestiones planteadas en aquellas fechas, «las cosas de la ciudad (...) son todas dependientes de las del reino»⁹¹.

90 Fue el propio jurista quien declaró haber escapado de Zaragoza el 21 de diciembre de 1591, tras la ejecución del justicia Lanuza, y haberse dirigido a Tauste. RAH, ms. 9/1895, f. 501r-509r.

91 Javier GIL PUJOL, «La comunidad local...», *op. cit.*, p. 108.